

Roma, 27 de enero de 2002

Ref: Indulgencia plenaria en el 150 aniversario del nacimiento de Don Orione

Queridos Provinciales, Vice-provinciales y Delegados Hijos de la Divina Providencia

En nombre de Don Orione los saludo fraternalmente!

El año jubilar del 150 aniversario del nacimiento de nuestro Padre Fundador ya inició y sé que en todas las comunidades se programaron actividades para celebrar de manera solemne esta fiesta. Don Orione, en el cielo, estará muy contento, sin dudas, y guiará con su protección todas las iniciativas.

Entre las diversas propuestas que surgieron en ocasión del jubileo, estaba el pedir a la Santa Sede que nos conceda la Indulgencia Plenaria a obtener con determinadas condiciones.

Y bien, la Penitenciaría Apostólica del Vaticano, encargada de evaluar el pedido, respondió afirmativamente concediendo esta posibilidad.

Adjunto el Decreto oficial traducido. El mismo establece las condiciones según las cuales será posible obtener la indulgencia. Será importante hacer conocer a todos tal decreto para que podamos ayudar a aquellos que tengan un contacto con nosotros, residentes de nuestras casas, colaboradores, empleados y voluntarios, fieles de nuestras parroquias, etc, a que aprovechen al máximo esta oportunidad.

El período en el cual tal indulgencia se concederá es **del 12 de marzo hasta el 29 de agosto de 2022.**

Me permito resaltar 3 puntos del decreto mismo a los que tenemos que prestar atención.

1. La primera condición es que se visite “una iglesia de los religiosos o de las religiosas de la Obra de la Divina Providencia”, en cualquier parte del mundo, y que “se participe devotamente en las celebraciones jubilares”. Por lo tanto

conviene invitar a todos los hermanos a multiplicar tales ocasiones, aprovechando todas las liturgias y devociones que ya se celebran en nuestras casas e iglesias, o crear otras, tal vez pensando en peregrinaciones a alguna de nuestras iglesias o santuarios, o visitas a los ancianos y residentes de nuestras casas de caridad con alguna visita a la capilla.

2. “Los ancianos, los enfermos y todos aquellos que por cualquier motivo no puedan salir de sus casas podrán obtener igualmente la indulgencia... si delante de una imagen de San Luis Orione se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares ofreciendo oraciones, los propios sufrimientos y las dificultades de la propia vida a Dios misericordioso”. Por eso debemos hacer este servicio de sensibilización entre las personas enfermas o ancianas, visitándolas, facilitándoles la recepción de los sacramentos de la Reconciliación y de la Comunión y ofreciéndoles imágenes de nuestro Santo y otro material devocional.
3. “Se recomienda a los Padres de la Pequeña Obra de la Divina Providencia ofrecerse con solicitud y ánimo generoso a la celebración de la Penitencia”. Por ello los invito a solicitar a todos nuestros sacerdotes, para que en este período hagan un mayor esfuerzo para estar disponibles a las confesiones, pero también que promuevan entre la gente la campaña de sensibilización y catequesis de este sacramento.

Lo que la Santa Sede nos ha concedido es una gracia grande y una oportunidad pastoral a no dejar pasar. Todo lo que hagamos por nuestro Fundador, lo hacemos también por la Iglesia entera y para acercar a ella las personas que están cada vez más tentadas de alejarse de ella y de la fe.

Don Orione nos bendiga y nos inspire siempre el bien.

Fraternalmente,


P. Tarcisio Vieira
Superiore generale

